Pereira, 26 de enero de 2021.

Doctor (a)
CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO
Profesiona Especializado Cobro Coactivo

SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42159722, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS DE DEPURACIÓN DE CARTERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y A SU VEZ, EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.776.000)** y por un término de **OCHO (8) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que

se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Cesar Augusto Montes Giraldo

CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO
Supervisor - C.C. No. 10030138
02459248135512-1214365-003086491

DORA OSPINA

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretario De Despacho
02459242081709-1214365-003058405

El presente documento se notifica personalmente a **CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 28-ENE-2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Oscar Andres Ospina Valencia / CONTRATISTA

Revisó: Lina Marcela Arboleda Lopera
CONTRATISTA